

## Seminario: CIERRE FISCAL Y CONTABLE 2017

Fecha: **30 de noviembre de 2017**

Área: Fiscal y Contable

### Ponentes:

**D. PABLO FID DELAS** : Socio de PWC Tax & Legal Services.

**D<sup>a</sup> NURIA DEL RIO LARRIÓN**: Directora de PWC Tax & Legal Services. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

**D<sup>a</sup> NEREA UGALDEA URIEN**: Responsable Departamento Técnico de PWC Zona Norte. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

### Presentación

El seminario tiene por objetivo analizar los aspectos fiscales, contables y de auditoría que afectan al cierre del ejercicio 2017 y presentar las propuestas y novedades normativas para el 2018.. La sesión se centrará en los aspectos más relevantes que puedan afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio con especial incidencia en los aspectos novedosos del ejercicio 2017.

### Programa

**10,00 h. a 10,15 h . Apertura y Presentación.**

#### **10,15 h. a 11,45 h. AREA FISCAL**

- Preparando el cierre del ejercicio 2017 con normativa foral.
- Principales novedades en 2018 .
- Últimas tendencias doctrinales y jurisprudencia.

#### **Ponentes:**

- **Pablo Fid Delas**: Socio de PWC Tax & Legal Services.
- **D<sup>a</sup> Nuria del Rio Larrión**: Directora de PWC Tax & Legal Services. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

**11,45 h. a 12,15 h . Café**

#### **12,15 h. a 13,45 h. AREA DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD**

- Aspectos a considerar en el cierre de cuentas de 2017.
- Resolución del 9 de febrero del ICAC por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios y consultas del ICAC relacionadas con el IS (efecto impositivo, registro contable....)
- Nuevos informes de Auditoría. NIA-ES.

#### **Ponente:**

-**Nerea Ugaldea Urien**: Responsable Departamento Técnico de PWC Zona Norte. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

**13,45 h. a 14 h. Coloquio**

## Seminario:

### CIERRE FISCAL Y CONTABLE 2017

Fecha: **30 de noviembre de 2017**

Área: Fiscal y Contable

#### Datos de interés

---

**Fecha:** 30 de noviembre de 2017

**Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 h.**

**Horas homologadas a efectos del REC: 4 h.**

**Horario:** De 10:00 h. a 14:00 h.

**Código del Curso:** 50139926

**Lugar de celebración:** Bilbao. Hotel Ercilla. Salón Sollube (C /Ercilla nº 37/39).

#### Derechos de inscripción:

- Auditores pertenecientes a Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 80 €.(Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula)
- Otros: 150 €

**Documentación:** En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

#### Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE (Tel. 946.613.210-943.430.745). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr\_pv\_bi@icjce.es o al Fax: 944.230.977.

## Seminario: CIERRE FISCAL Y CONTABLE 2017

Fecha: 30 de noviembre de 2017

Área: Fiscal y Contable

Solicitud de Inscripción ( Uno por Asistente )	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Correo Electrónico:

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ  NO   
Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:	
Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:

\* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

### ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.